

27 Nov. 1873

Se entregaron, pues, las mencionadas 15,000 libras esterlinas (75,000 pesos) en su equivalente al agente de los acreedores extranjeros, los cuales de acuerdo con el convenio, siguieron a Londres, para que, según las instrucciones del gobierno, se mantengan (mantuviesen querría decir) en debido depósito, en los términos más convenientes, en poder de los banqueros de la República en aquella ciudad hasta que se organice la compañía empresaria ó hasta que, no organizándose ésta, se destine aquella suma á la amortización de la deuda. *Diario de Cundinamarca*, del 20 de noviembre, número 1,189.

En suma:

Los 75,000 pesos que el señor Holguin cree entregados indebidamente á los acreedores extranjeros, se les entregaron porque eran de ellos; y como se los debíamos pagar el contado conforme al convenio de 1.º de enero último, tuvimos que ir á buscar prestada la suma para pagarla.

El señor Secretario del Tesoro en su artículo del *Diario*, número 1,183.

RESUMEN.

Los 75,000 pesos que el señor Holguin cree entregados indebidamente á los acreedores extranjeros, se les entregaron porque eran de ellos; y como se los debíamos pagar el contado conforme al convenio de 1.º de enero último, tuvimos que ir á buscar prestada la suma para pagarla.

El señor Secretario del Tesoro en su artículo del *Diario*, número 1,183.

Los 75,000 pesos que el señor Holguin cree entregados indebidamente á los acreedores extranjeros, se les han sido entregados, si no que por conducto del agente de los acreedores los ha mandado el Gobierno á Londres donde deben tenerse en depósito, según sus instrucciones, hasta ver si se forma la compañía á la cual deben pertenecer, ó si no formándose ésta, se aplican al pago de nuestra deuda, por pertenecernos.

El abogado del Gobierno en su artículo del *Diario* número 1,189.

¿Qué hay de cierto en esto?

El Poder Ejecutivo nacional por decreto de 24 de noviembre reformó el que organiza el ramo de telégrafos.

Algunas de las disposiciones del tal decreto nos parecen bien anti-liberales; otras confusas, y una que otra conveniente. Pero antes de dar cuenta de ellas debemos decir que la ley de 4 de julio de 1866, "orgánica de la Hacienda nacional" está derogada por el Código fiscal. La parte primera del artículo 10 nos parece anti-liberal. "No deben admitirse en las oficinas telegramas escritos en claves convencionales." Que en tiempo de guerra se suspenda el servicio telegráfico, lo comprendemos, pero ¿porqué en tiempo de paz los particulares no han de tratar de sustraerse á la inspeccion gubernativa, ó escribir en alemán si les acomoda?

El artículo 8.º nos parece confuso. "Es estrictamente prohibido á los telegrafistas imponerse de los despachos que no les sean dirigidos. El telegrafista que viole esta disposición será reprimido de su empleo." Suponemos que esta disposición se refiere á los telegrafistas que estén en el intermedio y que todos los despachos deben darse como dirigidos á los telegrafistas. El párrafo del mismo artículo "Lo es igualmente prohibido á los telegrafistas, estando la línea en buen estado, aislar parte de ella para comunicarse con otra," nos parece también confuso porque si está en mal estado parece que si lo pueden hacer.

Nos parece conveniente la disposición del artículo 9.º que copiamos:

"Art. 9.º El individuo que dirija una parte puede hacer uso del derecho de pagar con anticipación, en la oficina en que lo pene, el valor de la respuesta, tomando como base para hacer el pago el número de palabras que contenga el parte que él dirige; estando en la obligación de cubrir el déficit en caso de que la respuesta contenga más palabras de las que ha pagado. Este abono lo verificará al recibir la contestación."

ANTIOQUIA.

LLAMAMIENTO QUE EL OBISPO DE ANTIOQUIA HACE AL CLERO Y PUEBLO DE SU DIÓCESIS, COMO PASTOR DE ELLA.

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y por la autoridad que graciosamente se dignó con-

Hoy no es así: otros tiempos, otros tiranos, otros verdugos tenemos que vencer unas veces, y despreciar otras.

Si hermanos nuestros: estos son tiempos tristes para los creyentes, trabajosos para los sacerdotes y de prueba para los obispos.

En estos tiempos el Obispo, como centinela puesto por Dios en la puerta de su Casa para que los ladrones no la invadan, debe hablar muy alto, sin respetos humanos, sin temores de ninguna clase y sin esponiones con ningun perseguidor.

Hoy que el falso filosofismo lo ha trastornado todo, llevando el veneno de la impiedad hasta las últimas clases de la sociedad, necesitamos un remedio, pero un remedio grave y enérgico como es grave la enfermedad social. Hoy que la anarquía reina en las ideas y se ha trastornado el sentido de las palabras, debemos hacer que el pueblo desandando ese camino de perdición que ha recorrido. Basta para esto mostrarle con sencillez el mal y su eficaz remedio.

Tenemos un enemigo que nos combate desde el principio del mundo: este enemigo ha tomado todas las formas y ha usado todos los lenguajes, desde la forma de la astuta serpiente que engañó á nuestros padres, hasta la del animal monstruo llamado *ateo* que engaña á la generacion presente.

Queréis conocer este enemigo? Miradlo en las personas de los fementidos amigos del pueblo que lo han perdido quitándole sus creencias, que lo han engañado con palabras seductoras. Miradlo en el tirano, disfrazado de *Rey caballero* y en sus seides que oprimen al Padre Santo, que lo escarnecen, que lo privan de sus rentas, que se apoderan de sus santos lugares. Miradlo en los horrores de la Comuna de Paris. Miradlo representado hoy en la Internacional, esa monstruosa asociación que se desarrolla con rapidez en la culta Europa y que actualmente está dando pruebas de su odio al catolicismo en Suiza y en la desgraciada España; esa escuela cuyos apóstoles traen en una mano el petróleo, en la otra la espada destructora y en sus labios el veneno matador, y que en sus banderas han escrito este lema: "Guerra á muerte á los altares, á la familia y á la propiedad; eliminación del bien y deificación del mal."

Cuando un enfermo siente el dolor que lo atormenta y busca un remedio pronto, tiene esperanza de vida; pero cuando una fiebre lo devora quitándole su sensibilidad, es ya más cadáver que hombre. Así cuando los pueblos conocen los males morales y buscan el remedio, hay esperanza de resurreccion. Dios santo! ya el pueblo católico dormirá el sueño de la muerte? ¿Ya no podrá dirigir su mirada á Roma á contemplar al gran Pio IX, al Vicario de Jesucristo, aborrojado por los enemigos de Dios? ¿Lo será ya difícil poner oído atento para escuchar su voz paternal, el llamamiento que hace á todos sus hijos para que oremos, para que hagamos penitencia, á ver si es posible que todavía Dios nos dirija una mirada de misericordia disipando las tinieblas de la impiedad, abriendo los ojos á los desgraciados perseguidores de su Iglesia y de su jefe, y despreciando á los pueblos del sueño fatal de indiferencia religiosa en que están sumergidos?

Lo dudais, hermanos nuestros? ¿No ois el bramido de la tempestad que se desencadena por todas partes, no sentís el pesar que abruma vuestro corazón en presencia de los males presentes y en prevision de los que han de venir? Despertad!

Si dudais, oid la voz del Padre Santo en sus alocuciones y cartas encíclicas. Oid á nuestra Madre la Iglesia en el Concilio general del Vaticano, en el *Syllabus* ó catálogo de los principales errores de la época, condenados por el Vicario de Nuestro Señor Jesucristo. Oid la voz del obispo católico en sus cartas pastorales dirigidas á sus greyes, y la última de todas que tenéis en vuestras manos, la del ilustrado é ilmo. señor Obispo de Medellín. Si no podeis oír, sentid la mano de Dios pesando sobre nosotros en el trastorno de las ideas, en los desórdenes de los pueblos, en la corrupcion moral y religiosa de la juventud, en la esterilidad de los campos, en las pestes, en las hambres, en... no acabaríamos!

Pues si ya conocéis el mal, apliquémosle el remedio: la oracion, el ayuno y la limosna son nuestras armas, con ellas desarmamos al Dios que nos castiga justísimamente.

Oyendo el llamamiento del Padre Santo que hace á sus hijos, en alocucion el 25 de julio último, aprovechando las gracias que él nos brinda y usando de las facultades que como á Obispo de esta Diócesis se dignó concedernos, atendiendo á la escasez de sacerdotes y á los numerosos hijos de la Iglesia, que se pierden por ignorancia y que no reciben las gracias por falta de oportunidad, disponemos:

1.º Esta pastoral despues de recibida se leerá

gracias del Señor debe prepararse por tres días lo ménos, ayunando en memoria de la INMACULADA CONCEPCION de Nuestra Madre, Patrona de la Iglesia universal y compañera inseparable del Mártir del Vaticano; y

4.º Todos los católicos de la Diócesis darán una limosna, cada uno según sus facultades, que por órgano del cura respectivo remitirán á Nós para auxiliar al Padre Santo.

Que el Dios misericordioso oyendo vuestras plegarias, derrame sobre vuestro Prelado y sobre vosotros los abundantes tesoros de su gracia.

Nós, en su Santo nombre, os damos, con toda la efusion de nuestra alma, la bendicion episcopal.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Antioquia, á 18 de octubre del año de la Encarnacion del Señor, 1873.

† Joaquín Guillermo, Obispo de Antioquia.
Por mandado de S. S. Ilma., el Secretario,
Benito Jaramillo García.

De La Sociedad de Medellín de 8 de noviembre

En estos dias la Iglesia antioqueña ha hecho una doble é irreparable pérdida con la muerte de los sres. presbíteros doctores MANUEL J. LOPEZ G. RIVERA y CARLOS MEJÍA, sacerdotes distinguidos por sus relevantes dotes y por los importantes servicios que prestaron á la Iglesia y á la patria.

Quiéramos escribir aquí una extensa biografía de uno y otro; pero no tenemos datos bastantes para ello, y naturalmente en el *Repertorio Eclesiástico* se tratará de ellos con extension.

Rogamos á Dios por el descanso de sus almas; y acompañamos á sus familias en el justo sentimiento que les aflige por este contratiempo

PEREGRINACION A GIRARDOTA.

En el número 70 de *La Sociedad* se publicó la proposicion aprobada por la Sociedad Católica de Medellín, con el fin de promover una peregrinacion á Girardota, donde se venera una imagen de Nuestro Señor Jesucristo, célebre por la confianza con que los pueblos la invocan en sus necesidades, y por los numerosos prodigios con que Dios se ha servido autorizar esa misma confianza.

Los Ilustrísimos señores Obispos de Medellín y de Antioquia han acogido con la mayor buena voluntad ese pensamiento, y ofrecido gustosos su cooperacion, para que él se realice con la mayor pompa y magnificencia posibles. Así lo han participado en notas particulares, dirigidas al Presidente de la Sociedad, que se conservan en el archivo de la misma.

Segun lo resuelto anteriormente por el Consejo directivo, ha llegado la oportunidad de solicitar la cooperacion de todos los pueblos del Estado, con el fin de darle la mayor importancia posible á la manifestacion que se trata de hacer.

CAUCA.

De *Los Principios* de Popayan de 9 de noviembre:

ESCUELAS CRISTIANAS.

POPAYAN.—Continúa la sociedad vivamente interesada por la venida de los Hermanos de las escuelas cristianas, y nos es muy grato manifestar á nuestros lectores que las noticias que tenemos del exterior sobre la posibilidad de conseguir la comunidad que necesitamos para fundar por lo pronto tres escuelas, corresponden á nuestras esperanzas y al ardiente interes general.

Un amigo y compatriota que hace tiempo trabaja y codayuva en este sentido, nos escribe de Quito que el hermano José, Visitador ó Director de las escuelas en el Ecuador, que acaba de llegar de Paris, dice que á pesar de la escasez de Hermanos vendrá la comunidad, gracias á la mediacion de su Santidad.

Los fondos necesarios para la venida de los Hermanos que deben fundar las escuelas aquí y en Pasto están colectados ya, y sabemos que en Cali, Palmira y Buga se trabaja con actividad para recaudar lo que corresponde á la seccion del Norte. Creemos, pues, que no nos hacemos ilusiones al prometernos que á principios del año entrante tendremos entre nosotros á los deseados preceptores.

CALI.—Por los datos de que estamos en posesion, creemos que el gerente del Banco del Cauca será el distinguido señor doctor Vicente

No 254. nov. 1.185. 1.136, gen. 27 de 1.873

F1193